

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso con dos memoriales, en los que el Sr. HERMAN BELALCAZAR ORDOÑEZ informa la consignación de cuota de enero de 2022 y solicita Porcentaje Fijado para el IPC. Sírvase proveer.

Palmira, enero 13 de 2022

El secretario,



WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

**AUTO SUSTANCIACION
JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Rad: 76-520-31-10-003-2015-00465-00
Palmira, enero trece (13) de dos mil veintidós (2022)**

El Sr. HERMAN BELALCAZAR ORDOÑEZ a través del escrito que antecede, informa que realizó consignación de cuota correspondiente a enero de 2022 con el valor definido para el 2021 hasta el momento en que salga la resolución del I.P.C correspondiente y cuando haya ocurrido lo anterior consignara el faltante respectivo y solicita una vez sea fijado el incremento para este año le sea comunicado.

Atendiendo lo anterior, el juzgado procederá de conformidad a **Glosar y poner** en conocimiento de la parte interesada, esto es a la parte demandante del proceso. El juzgado...

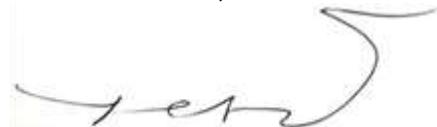
RESUELVE

PRIMERO: **Glosar y poner** en conocimiento de la parte interesada, en este caso de la demandante, señora SOR ADRIANA FLOREZ ALVAREZ, memorial remitido al juzgado por el demandado señor HERMAN BELALCAZAR ORDOÑEZ.

SEGUNDO: **Informar** al señor HERMAN BELALCAZAR ORDOÑEZ que el porcentaje fijado por el Gobierno del incremento conforme al IPC para el año 2022 es del 5.62%

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUZGADO 3º DE FAMILIA DE PALMIRA

A las 08:00 AM del día de hoy, inserto en estado # _____
Notifico a las partes el contenido de la providencia anterior.
[Art. 295 del C. G. del P.]
Palmira, _____

William Benavidez lozano. Srio.-

Firmado Por:

**Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**938cff018c15c7bf7f6b6df97a7041d123b9e4d0464b675e4b9daa18f3f87f
a9**

Documento generado en 14/01/2022 03:38:43 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**